



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 8 de junio de 2004.-

RES. PRESIDENCIA N° 84/2004.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 72/2004, la actuación CM N° 8249/2004, y la Resolución CM N° 211/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 72/2004 de fecha 17 de mayo, se dispuso que la agente Noelia Scarlata preste servicios en la recepción del edificio de Combate de los Pozos 155, a partir de la fecha de notificación de la misma y por el término de tres semanas, debido a que las dos agentes permanentes del sector se encontraban en uso de licencia.

Que, a raíz de carga laboral de dicha recepción, y considerando que la mencionada agente se ha desempeñado allí con anterioridad, resulta conveniente reforzar la planta permanente, disponiendo su pase a la recepción del edificio sede del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por otra parte, los Dres. Genoveva Cardinali y Norberto Brotto, titulares de la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N° 8, solicitan el pase de la agente Marina Pereyra, quien actualmente se desempeña como Auxiliar en esa fiscalía, a un área administrativa del Consejo de la Magistratura.

Que fundan dicha solicitud, en el hecho que la mencionada agente se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico, padeciendo un trastorno adaptativo, motivo por el cual el profesional médico tratante ha recomendado que desarrolle tareas en un área exclusivamente administrativa.

Que esta propuesta fue elevada con la conformidad del Sr. Fiscal General, Dr. José Luis Mandalunis.

Que, en consecuencia, resulta apropiado disponer el pase de la agente Pereyra al Departamento de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, en reemplazo de la Srta. Scarlata, manteniendo ambas la categoría de revista.

Que dicha propuesta cuenta con la conformidad del responsable de la Mesa de Entradas, Dr. Heraldo Guarracino, quien ha entrevistado previamente a la agente Marina Pereyra.

Que entonces, existiendo conformidad entre las partes involucradas, y considerando que ello redundara en una mejora de la prestación del servicio de justicia, resulta razonable dar curso favorable a la solicitud.

Que mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. PRES. N° 84/2004.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

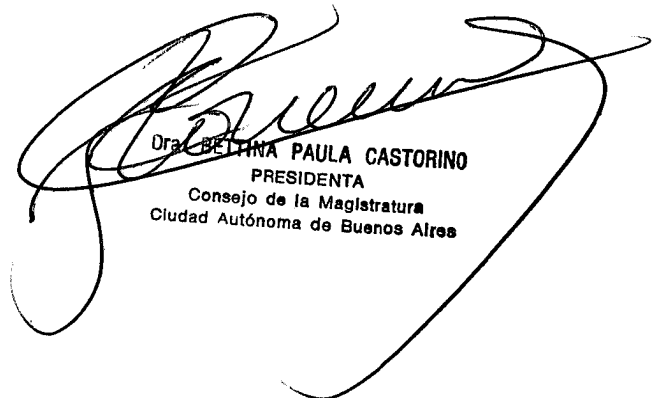
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente NOELIA SCARLATA, DNI 26.281.873, preste servicios en la recepción del edificio de Combate de los Pozos 155 de esta Ciudad Autónoma, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente MARINA PEREYRA, DNI 30.426.847, pase a desempeñarse en el Departamento de Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Técnico, a los Titulares de la Fiscalía en lo Contravencional y de Faltas N° 8, a la Dirección de Infraestructura y Obras, al Departamento de Mesa de Entradas, al Departamento de Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 84/2004.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires